



MUNICIPALIDAD DE BUIN
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL

Recursos Humanos

BUIN, 18 JUN 2020

DECRETO ALC. N° 1297 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1140 (11/05/2020), Que aprueba el Contrato a Honorarios celebrado con don Juan Segundo Vargas Gómez, por prestación de servicios en el Programa "Mantención de Plazas, Parques y Áreas verdes año 2020", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- El Memo N° 365 del 11 de Junio de 2020, enviado por el Director (S) de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde el término del contrato por prestación de servicios suscrito con don Francisco Machuca Villalobos, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria, a contar del 01 de Junio de 2020.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2020, al contrato a honorarios suscrito con don **JUAN SEGUNDO VARGAS GOMEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° 5.986.207 -3, por prestación de servicios en el Programa "Mantención de Plazas, Parques y Áreas verdes año 2020", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria al contrato celebrado en el mes de Enero 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- SECPLA - Presupuesto
- Remuneraciones
- Recursos Humanos